



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ACUERDO 02/2024, POR EL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE GUERRERO, DEL AÑO 2024.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA ITAIGRO/01/2024, DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIÓ POR VOTACIÓN UN ACUERDO.

ANTECEDENTES

I. En la reforma al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero de dos mil catorce, se sientan las bases para articular un Sistema Nacional de Transparencia, y se brinda autonomía constitucional a los órganos garantes federal y estatales, ampliando sus facultades y competencias.

II. El artículo quinto transitorio de la reforma citada en el punto anterior, estableció un plazo de un año, para que las legislaturas de los Estados armonizaran su normatividad respectiva conforme a lo establecido en la Constitución Federal, por lo que, atendiendo a este mandato, el dos de abril de dos mil catorce, la XL Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, aprobó la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de transparencia, publicado el veintinueve de ese mismo mes y año en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa.

Posteriormente, el cuatro de mayo de dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que, de igual manera, según lo estipulado por el quinto transitorio, otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública en los estados del país se armonizaran en términos de dicha ley.

III. En ese mismo orden de ideas, el cinco de mayo de dos mil dieciséis, la XLI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el seis de mayo de ese mismo año, por lo que;

CONSIDERANDO

I. Que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sus artículos 120, 121 y 123, mencionan que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro),

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

promoverá, protegerá, garantizará, difundirá y transparentará todos los actos de las autoridades estatales y municipales, el derecho a la información de las personas y sus datos personales, así como dar garantía a los principios de máxima publicidad, acceso universal, disponibilidad, simplicidad, rapidez y gratuidad.

II. Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el presente órgano garante, es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

III. Que en función de lo establecido por los artículos 44, fracción II, inciso e) y 45, fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto por el artículo 25, fracción XIII del Reglamento de este Órgano Garante, es facultad de los comisionados, presentar o suscribir propuestas de acuerdos necesarios para el adecuado funcionamiento del órgano garante ante el Pleno del Instituto, y establecer las garantías necesarias para el acceso a la información pública y demás atribuciones en la materia.

IV. Que cada año, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, tendrá la tarea de renovar el catálogo de sujetos obligados, en virtud de que algunas dependencias notifican el sufrimiento de reformas en su normatividad interna, o bien, declaren que existen otros sujetos obligados que cumplan con lo plasmado en el artículo 18 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, tal es el caso de Sindicatos, los Partidos Políticos y los nuevos Ayuntamientos Instituyentes, razón para que este órgano garante realice los cambios correspondientes.

RAZONAMIENTO LÓGICO – JURÍDICO.

A) Conforme a la integración de los nuevos sindicatos, se remitió a la Secretaría de Acuerdos de Asuntos Sindicales del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el oficio **ITAIGro/S-E/08/2023**, de fecha seis de octubre del dos mil veintitrés, firmado por el licenciado Carlos Alberto García González, Secretario Ejecutivo del órgano garante en el Estado de Guerrero, solicitando información correspondiente a los sindicatos burocráticos que se encuentran debidamente registrados en ese órgano colegiado. De lo anterior, se emitió un acuerdo de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, firmado por la Doctora Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, la Maestra Ethel Araceli Alemán Aponte, Representante del Gobierno del Estado y el Contador Público Esteban Hernández Arellano, Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado, ante la Licenciada María Natividad Bautista Linares, Secretaría General de Acuerdos, en el cual señalan el nombre de los sindicatos

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

registrados en ese órgano colegiado, siendo estos los siguientes:

1. **Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.**
2. **Sindicato Único de Trabajadores del Ayuntamiento de José Azueta. (SUTAJAG).**
3. **Sindicato Independiente de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SISPEG).**
4. **Sindicato Estatal de Trabajadores Administrativos y de Intendencia del Gobierno del Estado y Municipios del Estado de Guerrero. (SETAIGEM)**
5. **Sindicato Independiente de Trabajadores del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. (SITACH)**
6. **Sindicato Estatal de Trabajadores de Protección Civil del Estado de Guerrero.**
7. **Sindicato Estatal de Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Guerrero.**
8. **Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero "Sentimientos de la Nación". (STRAPODERLEG)**
9. **Sindicato de Trabajadores burócratas y Servidores Públicos del Estado de Guerrero. (SITBSPEG)**
10. **Sindicato de Trabajadores de Magisterio, Ayuntamientos y Burocracia del Estado de Guerrero. (SITMABEG)**

B) Respecto a la integración de los nuevos partidos políticos locales en el Estado de Guerrero, se tiene conocimiento que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en sesiones extraordinarias celebradas los días diecisiete y veinte de abril de dos mil veintitrés, conoció y resolvió las solicitudes de registro como partidos políticos locales a ocho organizaciones ciudadanas, con efectos constitutivos a partir del día uno de julio del año dos mil veintitrés, siendo estos los siguientes:

1. **México Avanza.**
2. **Fuerza por México Guerrero.**
3. **Partido de la Sustentabilidad Guerrerense.**
4. **Movimiento Laborista Guerrero.**



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemerito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

5. Partido del Bienestar Guerrero.
6. Regeneración.
7. Partido Encuentro Solidario Guerrero.
8. Partido Alianza Ciudadana

C) El veintinueve de agosto de dos mil veintitrés y veintinueve de septiembre de ese mismo año, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el **DECRETO NÚMERO 476 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA EL H. AYUNTAMIENTO INSTITUYENTE DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DEL RINCÓN, GUERRERO** y el **DECRETO NÚMERO 474 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA EL H. AYUNTAMIENTO INSTITUYENTE DEL MUNICIPIO ÑUU SAVI, GUERRERO**; estableciéndose en su artículo quinto y cuarto, respectivamente, el comunicar el Decreto a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para los efectos legales procedentes y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Es importante señalar, que en el **DECRETO NÚMERO 424 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 27 de diciembre de 2022, se estableció en su artículo Sexto Transitorio, que una vez que sus ayuntamientos se encuentren debidamente constituidos, se realizarán las correspondientes provisiones financieras aplicables para la asignación de presupuestos.

Con base en lo anterior, las autoridades instituyentes en las que se les informo que requisitos debían presentar para la ministración de los recursos que eran susceptibles de ser entregados dado el avance del ejercicio fiscal 2023, con fechas veinticuatro y treinta y uno de octubre, los Ayuntamientos Instituyentes de **Ñuu Savi y Santa Cruz del Rincón**, entregaron de manera oficial ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, los documentos para la acreditación de sus autoridades municipales y de sus cuentas bancarias para la recepción de los recursos financieros respecto del Fondo Común de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo para la Infraestructura a Municipios y del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Social Municipal, por lo que, al ejercer recursos públicos, se encuentran sujetos a transparentar las obligaciones previstas en el artículo 81, 82 y 85 de la Ley en la Materia.

D) Por último, se recibió el oficio **SB. MCCL.1181.2023**, de fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Lic. Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, donde notifica a este órgano garante, el cambio de la denominación del sujeto obligado **Secretaría de Desarrollo y Bienestar**



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Social del Estado de Guerrero a Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, de acuerdo a la modificación del artículo 26 de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el once de noviembre de dos mil veintidós.

Realizado el análisis lógico-jurídico, se determina conforme a los artículos 18 y 20 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que dependencias son consideradas como sujetos obligados, emitiéndose el correspondiente CATALOGO DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL AÑO 2024. En ese contexto, se determina un total de **224** sujetos obligados, los cuales tendrán que cumplir con las disposiciones normativas en la Ley Estatal de Transparencia.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 123, fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 45, fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno del Instituto de este órgano garante, emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO. SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE GUERRERO, DEL AÑO 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, y en la página electrónica oficial de este Órgano Garante.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notificar a los sujetos obligados recién incorporados, para que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cumplan con lo señalado en los artículos 52, 53 y 56, así como el transitorio séptimo de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, referente a la conformación de sus unidades y comités de transparencia.

QUINTO: Se instruye a la Dirección de Tecnologías de la Información, para que actualice el presente catálogo de sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia, con la finalidad de que las dependencias incorporadas carguen y actualicen la información



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

concerniente al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas.

SEXTO: remítase al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para su conocimiento y efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/01/2024, de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, ante el Secretario ejecutivo que da fe.-. -----

Comisionado presidente

M.D. Roberto Nava Castro

Comisionada

M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto

Comisionado

Lic. Horacio Díaz Quiñonez

Secretario Ejecutivo

Lic. Carlos Alberto García González

NOTA. Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 02/2024, aprobado en sesión extraordinaria ITAIGro/01/2024, de fecha 11 de enero de 2024.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

PODER EJECUTIVO.

1. Acabús.
2. Agroindustrias del Sur.
3. Colegio de Bachilleres del Estado De Guerrero.
4. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado De Guerrero.
5. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero.
6. Comisión de Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento del Estado De Guerrero.
7. Comisión de Infraestructura Carretera Y Aeroportuaria del Estado De Guerrero.
8. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención A Víctimas de Guerrero.
9. Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Guerrero.
10. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de Guerrero.
11. Consejo de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado De Guerrero.
12. Consejo de Políticas Públicas.
13. Consejo Estatal de Población.
14. Consejo Estatal del Café.
15. Consejo Estatal del Cocotero.
16. Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.
17. Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero
18. Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero.
19. Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
20. Hospital de la Madre Y El Niño Guerrerense.
21. Hospital de la Madre Y El Niño Indígena Guerrerense.
22. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero.
23. Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero.
24. Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.
25. Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero.
26. Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero.
27. Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero.
28. Instituto del Deporte de Guerrero.
29. Instituto Estatal de Cancerología "Doctor Arturo Beltrán Ortega".
30. Instituto Estatal de Oftalmología.
31. Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero.
32. Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa.
33. Instituto de Radio Y Televisión de Guerrero.
34. Instituto Guerrerense del Emprendedor.
35. Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores.
36. Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica.
37. Instituto Tecnológico Superior de la Montaña.
38. Museo Interactivo "La Avispa".
39. Oficina de la Gobernatura.
40. Orquesta Filarmónica de Acapulco.
41. Parque Papagayo.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

42. Procuraduría De Protección Ambiental.
43. Promotora Turística de Guerrero.
44. Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo - Terrestre de Acapulco.
45. Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo - Terrestre de Zihuatanejo.
46. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.
47. Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.
48. Secretaría de Cultura.
49. Secretaría de Bienestar.
50. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial.
51. Secretaría de Educación Guerrero.
52. Secretaría de Finanzas y Administración.
53. Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico.
54. Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
55. Secretaría de la Juventud y la Niñez.
56. Secretaría de la Mujer.
57. Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales.
58. Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
59. Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
60. Secretaría de Salud.
61. Secretaría de Seguridad Publica.
62. Secretaría de Turismo.
63. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
64. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
65. Secretaría General de Gobierno.
66. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica.
67. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero.
68. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF – Guerrero).
TOTAL: 68 SUJETOS OBLIGADOS.

PODER LEGISLATIVO.

1. Congreso del Estado de Guerrero.
2. Auditoria Superior del Estado de Guerrero.

TOTAL: 2 SUJETOS OBLIGADOS.

PODER JUDICIAL.

1. Poder Judicial del Estado de Guerrero.

TOTAL: 1 SUJETO OBLIGADO.

AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

1. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco De Juárez.
2. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acatepec.
3. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ahuacuotzingo.
4. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ajuchitlán del Progreso.
5. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Alcozauca de Guerrero.
6. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Alpoyeca.
7. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Apaxtla de Castrejón.
8. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Arcelia.
9. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Atenango del Rio.
10. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Atlamajalcingo del Monte.
11. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Atlixnac.
12. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Atoyac de Álvarez.
13. H. Casa de los Pueblos de Ayutla de Los Libres.
14. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Azoyú.
15. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Benito Juárez.
16. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Buenavista de Cuellar.
17. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilapa de Álvarez.
18. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo.
19. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coahuayutla de José María Izazaga
20. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cochoapa el Grande.
21. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula.
22. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Copala.
23. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Copalillo.
24. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Copanatoyac.
25. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez.
26. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán.
27. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuajinicuilapa.
28. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cualác.
29. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuatepec.
30. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuetzala del Progreso
31. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cutzamala de Pinzón
32. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Eduardo Neri.
33. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Florencio Villarreal.
34. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de General Canuto A. Neri.
35. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de General Heliodoro Castillo.
36. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Huamuxtitlán.
37. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Huitzuc de los Figueroa.
38. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia.
39. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala.
40. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iliatenco.
41. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ixcateopan de Cuauhtémoc.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

42. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera.
43. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Juan R. Escudero.
44. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Juchitán.
45. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de La Unión de Isidoro Montes de Oca.
46. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Leonardo Bravo.
47. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Malinaltepec.
48. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Marquelia.
49. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Mártir de Cuilapan.
50. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Metlatónoc.
51. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Mochitlán.
52. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Olinalá.
53. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ometepec.
54. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pedro Ascencio de Alquisiras.
55. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Petatlán.
56. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pilcaya.
57. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pungarabato.
58. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Quechultenango.
59. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Luis Acatlán.
60. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Marcos.
61. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Miguel Totolapan.
62. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón.
63. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tecoaapa.
64. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Técpan de Galeana.
65. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Teloloapan.
66. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tepecoacuilco de Trujano.
67. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tetipac.
68. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero.
69. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tlacoachistlahuaca.
70. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tlacoapa.
71. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tlalchapa.
72. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tlaxiataquilla de Maldonado.
73. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tlapa de Comonfort.
74. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tlapehuala.
75. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xalpatláhuac.
76. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochihuehuetlán.
77. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochistlahuaca.
78. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Zapotitlán Tablas.
79. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Zihuatanejo de Azueta.
80. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Zirándaro de los Chávez.
81. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Zitlala.
82. H. Ayuntamiento Instituyente de Ñuu Savi.
83. H. Ayuntamiento Instituyente de Santa Cruz del Rincón.
TOTAL: 83 SUJETOS OBLIGADOS



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ÓRGANOS OPERADORES DE AGUA Y SANEAMIENTO.

1. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo.
2. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Iguala.
3. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Acapulco.
4. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo.
5. Comisión de Agua Potable Y Alcantarillado de Buenavista De Cuellar.
6. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Taxco de Alarcón.
7. Comisión De Agua Potable Y Alcantarillado de Tixtla De Guerrero.
TOTAL: 7 SUJETOS OBLIGADOS

5

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES.

1. Instituto Municipal de Vivienda de Chilpancingo de los Bravo.
TOTAL: 1 SUJETO OBLIGADO.

ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS.

1. Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.
2. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.
3. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
4. Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.
5. Fiscalía General del Estado de Guerrero.
6. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.
TOTAL: 6 SUJETOS OBLIGADOS.

UNIVERSIDADES PÚBLICAS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

1. Universidad Autónoma de Guerrero.
2. Universidad Intercultural del Estado de Guerrero.
3. Universidad Politécnica del Estado De Guerrero.
4. Universidad Tecnológica de Acapulco.
5. Universidad Tecnológica de la Costa Grande.
6. Universidad Tecnológica de la Región Norte.
7. Universidad Tecnológica de Tierra Caliente.
8. Universidad Tecnológica del Mar de Guerrero.
TOTAL: 8 SUJETOS OBLIGADOS.

ÓRGANOS DE CONCILIACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA LABORAL.

1. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero.
2. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.
3. Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco.
4. Segunda Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

5. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Chilpancingo.
6. Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Chilpancingo.
7. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Zihuatanejo.
8. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Iguala.
9. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Coyuca de Catalán.
TOTAL: 9 SUJETOS OBLIGADOS.

6

PARTIDOS POLITICOS CON REGISTRO LOCAL.
1. Movimiento Ciudadano (MC).
2. Movimiento de Regeneración Nacional (morena).
3. Partido Acción Nacional (PAN).
4. Partido de la Revolución Democrática (PRD).
5. Partido del Trabajo (PT)
6. Partido Revolucionario Institucional (PRI)
7. Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
8. México Avanza.
9. Fuerza por México Guerrero.
10. Partido de la Sustentabilidad Guerrerense.
11. Movimiento Laborista Guerrero.
12. Partido del Bienestar Guerrero.
13. Regeneración.
14. Partido Encuentro Solidario Guerrero.
15. Partido Alianza Ciudadana
TOTAL: 15 SUJETOS OBLIGADOS.

FIDEICOMISOS PÚBLICOS.
1. Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Acapulco.
2. Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo.
3. Fideicomiso Guerrero Industrial.
4. Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco.
5. Fideicomiso para la Promoción Turística de Taxco.
TOTAL: 5 SUJETOS OBLIGADOS.

SINDICATOS.
1. Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG)
2. Sindicato de Trabajadores Académicos de La Universidad Autónoma de Guerrero. (STAUAG)
3. Sindicato de Trabajadores Técnicos, Administrativos y de Intendencia al Servicio de la Universidad Autónoma de Guerrero.
4. Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Bachilleres. (SITCOBACH)



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

5. Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Estado de Guerrero. (SUTMEG)
6. Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres. (SUTCOBACH)
7. Sindicato Único de Trabajadores Empleados de Agua Potable, Alcantarillado y Conexos (SUTEAPASC)
8. Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.
9. Sindicato Único de Trabajadores del Ayuntamiento de José Azueta. (SUTAJAG).
10. Sindicato Independiente de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SISPEG).
11. Sindicato Estatal de Trabajadores Administrativos y de Intendencia del Gobierno del Estado y Municipios del Estado de Guerrero. (SETAIGEM)
12. Sindicato Independiente de Trabajadores del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. (SITACH)
13. Sindicato Estatal de Trabajadores de Protección Civil del Estado de Guerrero
14. Sindicato Estatal de Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Guerrero.
15. Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero "Sentimientos de la Nación" (STRAPODERLEG)
16. Sindicato de Trabajadores burócratas y Servidores Públicos del Estado de Guerrero. (SITBSPEG)
17. Sindicato de Trabajadores de Magisterio, Ayuntamientos y Burocracia del Estado de Guerrero (SITMABEG)
TOTAL: 17 SUJETOS OBLIGADOS.

7

INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA.

1. Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.
TOTAL: 1 SUJETO OBLIGADO.

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

Centro de Rehabilitación Infantil Teletón CRIT – Guerrero.
TOTAL: 1 SUJETO OBLIGADO.